

BASES SORTEO
“PAGA TU CUENTA AUTOPASE CON EL BOTON DE PAGO UNIREN EN AUTOPASE.CL”

En Santiago, a 29 de junio de 2018, **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.**, RUT N° 96.945.440-8, representada por su Gerente General Christian Barrientos Rivas, Cédula de Identidad N° 10.381.242-9, con domicilio en calle San José 1145, comuna de San Bernardo, Santiago; y **UNIREN S.A.**, R.U.T. 76.063.653-3, domiciliada en Cerro El Plomo 5680, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante vienen por el presente acto a establecer las siguientes Bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Autopase de Autopista Central S.A. premiará a todos los clientes que cancelen su cuenta Autopase a través del botón de pago Unired disponible en Autopase.cl, en el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 31 de agosto 2018. En adelante también "el Sorteo", tiene el objeto de premiar a quienes usen el botón de pago Unired disponible en www.autopase.cl y se rijan por las cláusulas que se exponen a continuación.

SEGUNDO: Requisitos para participar: Podrán participar en el sorteo “PAGA TU CUENTA AUTOPASE CON EL BOTON DE PAGO UNIREN EN AUTOPASE.CL”, sólo las personas naturales que cancelen su cuenta Autopase a través del botón de pago disponible en www.autopase.cl entre el 01 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2018, ambas fechas incluidas. Se excluirán del sorteo a los funcionarios, de SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A. y UNIREN S.A. sus cónyuges y familiares directos por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive.

TERCERO: Modo de participar.- El cliente, que durante el periodo indicado en la cláusula anterior pague una cuenta Autopase con el botón de pago Unired ingresando a www.autopase.cl, participará automáticamente en el sorteo de los premios que se individualizan en la cláusula siguiente.

CUARTO: Premios.- Se sortearán 2 (dos) iPad mini 4, Marca Apple Modelo A 1550. Cada premio beneficiará a una persona distinta.

QUINTO: Sorteos.- Se realizarán dos sorteos, en las siguientes fechas:

- 03 de agosto de 2018, primer sorteo.
- 04 de septiembre de 2018, segundo sorteo.

El sorteo se realizará en dependencias de Autopista Central S.A., ubicada en San José 1145, comuna de San Bernardo, Santiago, y ante el Notario Público, y en éste participarán todos los clientes que cumplan con los requisitos anteriormente señalados. El sorteo se efectuará mediante la plataforma www.random.org, de forma azarosa y considerando a todos los participantes válidos de acuerdo a los puntos SEGUNDO y TERCERO de las presentes Bases.

Inmediatamente después de efectuado el Sorteo, el Notario levantará un acta, el que contendrá una completa individualización de los ganadores. Una vez efectuado el Sorteo, Autopase de Autopista Central S.A. contactará a los ganadores con el objeto de notificarles que han resultado favorecidos con el premio antes individualizado y coordinará la entrega del mismo.

La publicación de la lista de clientes ganadores del sorteo, será a través de la página Web www.autopase.cl o vía correo electrónico.

SEXTO: Entrega de los premios.- Los premios serán formalizados con los ganadores, previa presentación de su cédula de identidad, en el día, hora y lugar que le indicará Autopista Central S.A. Si el ganador no pudiere acudir en dicha fecha y hora, se le citará en una segunda fecha y hora.

Si no se presenta en una segunda oportunidad, perderá su premio y Autopista Central S.A. podrá disponer libremente de él, sin reclamo posterior por parte del ganador. Asimismo, en caso que dentro de los 30 días siguientes de realizado el sorteo, Autopista Central S.A. no logre ubicar a los ganadores a través de los datos de contacto que éstos hubieren proporcionado o que los ganadores no se hayan

contactado para cobrar su premio del cual tuvieron conocimiento a través de las publicaciones antes mencionadas, Autopista Central S.A. podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza.

SEPTIMO: Caducidad del Premio.- Caducará el derecho a hacer efectivo el premio, en los siguientes casos:

- 1) Si el ganador no otorga las facilidades necesarias para participar en la publicidad que Autopase de Autopista Central S.A. efectúe sobre la entrega de los premios.
- 2) Si el ganador no canjeare su premio ciñéndose a las instrucciones o plazos indicados por Autopista Central S.A.
- 3) En caso de cualquier incumplimiento por parte de los ganadores a lo establecido en las presentes bases.
- 4) Si al momento del sorteo el ganador no tiene suscrito el envío de su boleta vía mail, o ha dado de baja su contrato Televía.
- 5) En caso de cualquier incumplimiento a lo establecido en las presentes bases, por parte de los clientes que accedan a la promoción.

OCTAVO: Publicidad.- Todo participante y/o ganador del sorteo, faculta expresamente a Autopase de Autopista Central S.A. y Unired S.A. para permitir tomar fotografías y/o video tapes de dicho participante y de su grupo familiar, vinculado con su participación, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación por dicho concepto.

NOVENO: Disposiciones Generales. 1) Al participar en la promoción, tomar parte en el sorteo y poder resultar ganador del mismo, el participante acepta someterse a estas bases y a las normas legales chilenas. 2) La promoción y sorteo regulado por las presentes bases ha sido organizado bajo la exclusiva responsabilidad de Autopista Central S.A. 3) Autopista Central S.A. no tendrá responsabilidad alguna si a ganador del premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidentes que le impida hacer uso del premio.